



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Diciembre de 1979. -

755-79

Expte. N° 058/79 - REF. 10/79

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario solicita el otorgamiento de becas de práctica profesional a alumnos de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Química; teniendo en cuenta que se encuentra ya afectada la cantidad necesaria en la respectiva partida presupuestaria para atender esa erogación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a los siguientes alumnos de los últimos cursos de las carreras que en cada caso se indican, correspondientes al Departamento de Ciencias Tecnológicas, las BECAS DE PRACTICA PROFESIONAL, por trabajos que realizarán en los períodos, empresas y lugares que se detallan a continuación, para cumplimentar exigencias establecidas en los respectivos planes de estudios, y por los importes que también se consignan:

- ⇒ Adolfo Never MORALES VALVERDE, N.D.I. N° 92.350.639, Ingeniería Industrial, Enero/80, COFILAR, Chilecito (La Rioja).....\$ 350.000,00
- ⇒ Vicente CARPIO, D.N.I. N° 12.553.506, Ingeniería Industrial, Enero/80, JUAN MINETTI S.A., Campo Santo (Salta).....\$ 350.000,00
- ⇒ José Eduardo THENON, D.N.I. N° 12.959.553, Ingeniería Industrial, Enero/80, JUAN MINETTI S.A., Campo Santo (Salta).....\$ 350.000,00
- ⇒ Juan Hernan ROBIN, D.N.I. N° 10.579.655, Ingeniería Industrial, período a determinar, ESSO, Campana (Buenos Aires).....\$ 400.000,00
- ⇒ Víctor LAMAS, D.N.I. N° 11.283.850, Ingeniería Industrial, Enero/80, PEPSI-La Embotelladora del Norte, (Salta).....\$ 50.000,00
- ⇒ Oscar Alberto ALVAREZ, L.E. N° 6.061.930, Ingeniería Industrial, Enero/80, COSALTA, (Salta).....\$ 200.000,00
- ⇒ Adriana RANGEON, D.N.I. N° 11.538.771, Ingeniería Química, Febrero/80, CIA. INDUSTRIAL CERVECERA, (Salta).....\$ 50.000,00
- ⇒ Daniel Oscar FERNANDEZ, D.N.I. N° 10.749.922, Ingeniería Industrial, Enero/80, CIA. INDUSTRIAL CERVECERA, (Salta).....\$ 50.000,00
- ⇒ Víctor Esteban SAVOY PASSINI, D.N.I. N° 12.712.876, Ingeniería Industrial, Enero/80, CIA. INDUSTRIAL CERVECERA, (Salta).....\$ 200.000,00

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

755-79

Expte. N° 058/79 = REF. 10/79

⇒ Miguel Angel SIVILA, D.N.I. N° 11.560.426, Ingeniería Química, Enero/80, Establecimientos ALTO HORNOS ZAPLA, (Jujuy).....\$	300.000,00
⇒ Pablo GONZA, D.N.I. N° 11.283.419, Ingeniería Industrial, Febrero/80, Establecimientos ALTO HORNOS ZAPLA (Jujuy).....\$	300.000,00
⇒ Ricardo JAKULICA, D.N.I. N° 12.220.844, Ingeniería Industrial, Enero=Febrero/80, SANCOR, Sunchales (Santa Fé).....\$	500.000,00
⇒ Eduardo BISONARD, D.N.I. N° 8.388.584, Ingeniería Química, Enero/80, CIA. MINERA AGUILAR, Estación Tres Cruces, (Jujuy).....\$	250.000,00
⇒ Sergio MOHEDAS, D.N.I. N° 12. 553.639, Ingeniería Química, Enero/80, DUPERIAL S.A., San Lorenzo (Santa Fé).....\$	250.000,00

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio = Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR